

Don documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Oviedo en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la contratación de un estudio sobre bases para la organización y mecanización administrativa del Ayuntamiento de Oviedo.

2. Propone como precio total del contrato pesetas.

3. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

4. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º *Presentación de plicas:* Las Empresas concursantes presentarán su proposición y documentos en dos sobres cerrados y firmados por el proponente o su representante, que designarán con las letras A y B, con el contenido de cada uno de ellos que se detalla en el pliego de condiciones.

Los dos sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Oviedo, de las diez a las trece horas, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones serán entregadas en mano en la citada Unidad Administrativa y no se admitirán las depositadas en Correos.

10. *Apertura de plicas:* Para la apertura de plicas o proposiciones del concurso se observarán las siguientes normas:

a) Antes de la fecha señalada para el acto público de apertura de las proposiciones económicas la Mesa procederá a abrir el sobre A de los concursantes y calificará la documentación administrativa contenida en dicho sobre, decidiendo, en consecuencia, sobre la admisión o rechazo de las proposiciones.

b) A las doce horas del cuarto día hábil, contado desde el siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa, en acto público y

en la Casa Consistorial, notificará públicamente a los licitadores el resultado de la calificación de la documentación administrativa efectuado por la propia Mesa, procediendo seguidamente a la apertura del sobre B de aquellas Empresas cuya documentación haya sido calificada de bastante por la Mesa.

Oviedo, 22 de julio de 1982.—El Secretario general, Luis Arce Monzón.—7.297-A.

CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria por la que se anuncian concursos para la adquisición del material que se cita con destino a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social de «La Vall D'Hebrón».

Se convocan concursos públicos números:

7/82. Para la adquisición de material sanitario (gasas, compresas, hemodializadores y placas radiográficas).

8/82. Para la adquisición de isótopos radioactivos.

10/82. De proveedores habituales para el suministro de víveres.

11/82. Para la adquisición de aparatos y dispositivos.

Todo ello con destino a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social de «La Vall D'Hebrón», de Barcelona, de conformidad con los pliegos de condiciones generales y especiales y demás circunstancias que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, sita en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 587, de Barcelona, y en la Administración General de la Ciudad Sanitaria, paseo del Valle de Hebrón, sin número, Barcelona-35.

La documentación será facilitada por la oficina de Suministros de la citada Ciudad Sanitaria, en mano y por correo a quienes lo soliciten por escrito.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de: corres-

pondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 20 de julio de 1982.—El Delegado territorial.—7.294-A.

Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria por la que se anuncia concurso público número 7/82 para la adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Hospital de Bellvitge, «Principes de España».

Se convoca concurso para la adquisición de aparatos y dispositivos con destino a este Hospital de Bellvitge, «Principes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Unidad de Suministros-Aprovisionamiento del Hospital de Bellvitge, calle Feixa Llarga, s/n., de Hospitalet de Llobregat.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, el día 20 de agosto, antes de las trece horas del último día para las que se presentan en el Registro General de este Hospital de Bellvitge. Para las enviadas por correo, a las veinticuatro horas del mismo día.

Hospitalet de Llobregat, 16 de julio de 1982.—El Director Médico del Hospital de Bellvitge.—4.668-5.

Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas por la que se anuncia la anulación de la licitación por concurso-subasta de una obra.

El Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña ha resuelto anular la licitación por concurso-subasta de las obras: «Clave: 06.08.10/82. Colectores para Vilassar de Mar, Cabriels i Cabrera de Mar», que se citaba en el anuncio inserto con fecha 21 de julio de 1982, «Boletín Oficial del Estado» número 173, página 19745.

Barcelona, 23 de julio de 1982.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Josep Maria Cullerell i Nadal.—7.293-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones «Azerquia» y «Córdoba», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, inscrita

en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.878, tomo 25, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Plaza de Colón, número 15, Córdoba.

Título de la publicación: «Azerquia».

Lugar de aparición: Córdoba.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 16 por 23 centímetros.

Número de páginas: 350 aproximadamente.

Precio: 300 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de los estudios de investigación realizados sobre la cultura de Córdoba en particular y referente a Andalucía en general.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, de «contenido especial».

Título de la publicación: «Córdoba».

Lugar de aparición: Córdoba.

Periodicidad: Anual, por fascículos cuatrimestrales.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 200 aproximadamente.

Precio: 200 pesetas fascículo.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de estudios arqueológicos que se realizan en la provincia de Córdoba.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, de «contenido especial».

Director: Don José Luis Villegas Zea. Publicaciones exentas de Director Periodista.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Subdirector general.—2.706-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco Gallego Bonillo», a fin de que los que se consideren interesados

puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco Gallego Bonillo».

Domicilio: Bonaigua, 16, Sabadell (Barcelona).

Título de la publicación: «Spot-Valles».

Lugar de aparición: Sabadell.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 15,6 por 21,7 centímetros.

Número de páginas: de 16 a 20.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dotar a la ciudad de Sabadell de un órgano de orientación comercial respecto a diversas actividades y servicios de interés y utilidad a la vida ciudadana, previstos o programados para cada semana, brindando la oportunidad de difundir ofertas, demandas y divulgación comercial en general, mediante reclamos y anuncios.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Director: Francisco Gallego Bonillo. Publicación exenta de Director Periodista.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Subdirector general.—2.705-D.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París, comunica a este Ministerio el fallecimiento del señor Paz Rodríguez Almazán, natural de Albadalejo, ocurrido el año 1981.

Madrid, 3 de junio de 1982.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don Jaime Blanco Maciñeira, Teniente de Navío de la R. N. A., Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante del inscrito de El Ferrol, folio 410024566, Marcelo Jorge Arribe Dopico,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 22 de junio de 1982.—6.167-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1982, por el buque «Peña Blanca», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 2.234 y 207,03 toneladas de registro bruto al de su igual clase «Veracruz», matrícula de Gijón, folio 1.767 y 162,47 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1982.—10.184-E.

CADIZ

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de mayo de 1982, por el buque «Livny», de la matrícula de Rusia, folio 8.852, al español «Freipesca Uno» de la 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 7 de junio de 1982.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.501-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1982, por el buque de pesca «Prudencio», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 9123, al pesquero «Monxo», folio 3.333, 3.ª lista de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—10.422-E.

VIGO

Edictos

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1982, por el buque «Amanecer», de la matrícula de Vigo, folio 8.771, al también pesquero «Viano Primero», de la matrícula de Santander, folio 2.465.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1982.—El Juez, José A. Jáudenes.—10.162-E.

*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1982, por el buque «Félix Villar», de la matrícula de Vigo, folio 8.394, al también pesquero «Otoy», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.199.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1982.—El Juez, José A. Jáudenes.—10.161-E.

*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1982, por el buque «San Cibrán», de la matrícula de Vigo, folio 8.607, al también pesquero «Río Rus», de la matrícula de La Coruña, folio 3.059.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1982.—El Juez, José A. Jáudenes.—10.160-E.

*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1982, por el buque «Gran Rosa de los Vientos», de la matrícula de Bermeo, folio 2.384, al también pesquero «Tais», de la matrícula de Vigo, folio 8.765.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1982.—El Juez, José A. Jáudenes.—10.159-E.

*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de mayo de 1982, por el buque «San Antoniño», de la matrícula de Vigo, folio 8.632, al también pesquero «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8.674.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1982.—El Juez, José A. Jáudenes.—10.158-E.

*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1982, por el buque «O Demonio», de la matrícula de Bueu, folio 1.836, al también pesquero «La Chicharra», de la matrícula de Pasajes, folio 1.712.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1982.—El Juez, José A. Jáudenes.—10.157-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Industrial de Cataluña, con los números 44.578 y 72.757 de Registro, constituidos en aval bancario y por unos nominales de pesetas 303.852 y 42.130, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde

la publicación de este anuncio, sin haber presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (Expediente 743/82.)

Madrid, 12 de junio de 1982.—El Administrador.—10.025-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Lovatt, en España, presunto inculpado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 154/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes Benz 280», matrícula ME-DD-341, intervenido en fecha 3 de abril de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de junio de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.493-E.

*

Desconocido el paradero de Weires, en España, presunto inculpado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 33/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen», matrícula M-NP-287 (D), intervenido en fecha 25 de enero de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de junio de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.492-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jules Jenc Gyori, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Fiat 125», matrícula 1-FM-9580, levantada por la Guardia Civil el día 4 de mayo de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 118/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 14 de junio de 1982.—El Administrador.—10.494-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 123/82, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes 200-D», matrícula LS-P-131 por supuesta infracción de su propietario Allal Boukaaouch, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 31 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.835-bis-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 130/82, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes 200-D», matrícula 27-33-TM, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Belhaj, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 3 de junio de 1982.—El Administrador.—10.145-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero o desconocido, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 144/81. Multa de 3.000 pesetas a Angelo Augusto dos Santos, con domicilio en Fontelo Aramar (Portugal), propietario del automóvil marca «Alfa Romeo GT 1300», matrícula CO-579715.

Falta reglamentaria número 171/81. Multa de 3.000 pesetas a Jesús Simón Blanco, con domicilio en 5 rue Simon Pallissy, en Marseillan (Herault), propietario del automóvil marca «Renault 4», matrícula 320-KQ-34.

Falta reglamentaria número 174/81. Multa de 4.500 pesetas a H. B. Gubbels, con domicilio en Ruyterstraat 26, Ruremonde, Países Bajos, propietario del vehículo marca «Skoda», matrícula 42-XF-08.

Falta reglamentaria número 12/1982.—Multa de 3.000 pesetas a Winfried Jennert, domiciliado en Hirsch-Gereuth-Strasse 65, D-8000 Munich, propietario del vehículo marca «Volkswagen», bastidor 6187084.

Falta reglamentaria número 14/82.—Multa de 3.000 pesetas a Mohamed Tilmas, con domicilio en 27 rue du Pole Nord, en Roncq (Nord), propietario del automóvil marca «Peugeot 304», matrícula 9504-GQ-59.

Falta reglamentaria número 15/1982.—Multa de 3.000 pesetas a Mohamed Ichicou, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Peugeot 304», matrícula 4633-TG-31.

Falta reglamentaria número 36/82.—Multa de 3.000 pesetas a Brigitte Crisa-

lena, con domicilio desconocido, propietaria del vehículo marca «BMW», bastidor 5209074.

Falta reglamentaria número 71/82.—Multa de 3.000 pesetas a Armando da Costa, domiciliado en 2 Squ Delambre, Paris 14, propietario del automóvil marca «Fiat 131A», matrícula 625-DAN-75.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro del plazo de los ocho días siguientes a la fecha de contratación y reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 4 de junio de 1982.—El Inspector-Administrador.—10.088-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

CADIZ

Edicto

Don Antonio Burgos Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la zona expresada,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública doña Madeline Marie Brunel, de estado soltera, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo, con fecha 18 de mayo de 1982, se ha dictado en el expediente de referencia y con carácter de firme la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Madeline Marie Brunel, de estado soltera, y cuyo domicilio actual se desconoce, por sus descubiertos con la Hacienda Pública, por los conceptos de contribución urbana, correspondiente a los ejercicios 1980/1981 por un principal de cuatro mil trescientas treinta y una (4.331) pesetas, más el 20 por 100 de apremio por su morosidad en el pago importante ochocientas sesenta y seis (866) pesetas, y diez mil (10.000) pesetas presupuestadas para costas y otras responsabilidades del deudor,

lo que hacen un total de débitos de quince mil ciento noventa y siete (15.197) pesetas, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que a continuación se describen por los descubiertos que anteriormente se detallan:

«Urbana.—Apartamento número ocho, sito en la planta 2.ª del bloque C, en el lugar conocido por las Chulleras, término municipal de esta ciudad, está compuesto de estar, dormitorio, cuarto de baño y terraza a su espalda, ocupando una superficie útil de 68 metros 62 decímetros cuadrados, incluida las terrazas; tiene su entrada por un corredor común situado en la fachada del bloque, así como la escalera y también la restante superficie del solar donde se ha edificado el bloque, ocupada por su frente y por la espalda y linda: al Norte o frente, con la finca propiedad común del bloque inscrito con el número 4.089, separado por su frente por el terreno común sobrante del solar donde se ha edificado el bloque; derecha, entrando, con el apartamento número siete; por la izquierda, con don Beltrán Desraus de Mariguez, y por la espalda, o Sur, con el terreno común del solar ya dicho que la separa de la zona marítima.

Inscripción primera, tomo 432, libro 98 de San Roque, folio 74 vuelto, finca número 5.270.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, para su conocimiento y efectos, los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervan en la tasación.

Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para su autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

San Roque, 18 de mayo de 1982.—El Recaudador, A. Burgos.

Y no habiendo podido notificar al deudor conforme el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edicto que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el «Boletín Oficial del Estado».

San Roque, 1 de junio de 1982.—10.133-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Leandro Pérez García, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 346/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa ciento veinte mil (120.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.403-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Maria Isabel Liras Lozada, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 538/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y seis mil (36.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.502-E.

ALICANTE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier García Lavín, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1982, al conocer del expediente número 177/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-3) de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Francisco Javier García Lavín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

- a) La sanción principal: Francisco Javier García Lavín, 4.720 pesetas.
- b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.485-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Petruzzi, Pietro Caterini, Maurizio Candello y Carmine Melillo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1982, al conocer del expediente número 183/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-3) de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Francesco Petruzzi, Pietro Caterini, Maurizio Candello y Carmine Melillo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Francesco Petruzzi concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, y en el resto de inculcados, no concurre ninguna circunstancia.

4.º Imponerles las multas siguientes:

- a) La sanción principal: Francesco Petruzzi, 22.094 pesetas; Pietro Caterini, 22.094 pesetas; Maurizio Candello, 22.094 pesetas, y a Carmine Melillo, 22.094 pesetas.
- b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.486-E.

BADAJOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Yuste Belloso, cuyo último domicilio conocido era en la calle Veintiocho de Septiembre, número 24, de Béjar (Salamanca), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de abril de 1982, al conocer del expediente número 118/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 100 gramos de heroína.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Yuste Belloso.

3.º Declarar que en los responsables concurren no circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Yuste Belloso, 250.000 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.496-E.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Balcázar Lorente y Francisco Balcázar Lorente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de junio de 1982, al conocer del expediente número 371/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de cocaína.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Balcázar Lorente y Francisco Balcázar Lorente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Ramón Balcázar Lorente: 13.599.040 pesetas; a Francisco Balcázar Lorente: pesetas 13.599.040; equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del estupefaciente aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.296-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Castaño Castaño cuyo último domicilio conocido era en La Garriga, calle Nueva, sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de junio de 1982, al conocer del expediente número 938/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una máquina tragaperras.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a un reo desconocido y Manuel Castaño Castaño.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Manuel Castaño Castaño: 233.500 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.297-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Cecilio Sánchez Guisado, con último domicilio en Barcelona, calle San Sadurni (pensión Moya), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 612/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2-4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cecilio Sánchez Guisado.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Cecilio Sánchez Guisado, 14.158 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.444-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Edgar Klimgenberger Wincklemann y Antonio Arcas Peláez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 573/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2-4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Edgar Klimgenberger Wincklemann y Antonio Arcas Peláez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En el primero, la atenuante 3.ª del artículo 17, y en el del señor Arcas, la atenuante 10 del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: Edgar Klimgenberger Wincklemann, 14.286 pesetas, y, a Antonio Arcas Peláez, 28.568 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y máximo del grado superior, respectivamente.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Afectar al pago de la multa impuesta a Antonio Arcas Peláez el automóvil «Renault 8», matrícula B6937-C.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.445-E.

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 544/82.—Automóvil «Volkswagen Golf», sin matrícula.

Expediente 547/82.—Caravan, sin marca y sin matrícula.

Expediente 548/82.—Automóvil furgón «Volkswagen», sin matrículas.

Por el presente edicto se hace saber que el Pleno del Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1982, al conocer de los expedientes citados, acordó cometidas tres infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y todas ellas sin reo conocido, declarando el comiso de los vehículos aprehendidos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, y contra dichos acuerdos, y en el plazo de los quince días siguientes, al de publicación de este edicto, se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 16 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.437-E.

CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Volvo 264 CL», de color marrón metalizado, sin placas de matrícula, número de chasis 2646 E 2031474900, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 222/81, instruido por aprehensión del mencionado automóvil, mercancía que ha sido valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de junio de 1982.—La Secretaría del Tribunal.—10.404-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Díez Ibáñez, con último domicilio conocido en Santaña (Santander), calle Tomás Palacios, 11, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de junio de 1981, al conocer del expediente número 17/81, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de estupefacientes, valorados en 74.600 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Díez Ibáñez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 348.382 pesetas equivalentes al 467 por 100 de valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.461-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abdelasis, cuyo último domicilio conocido era en avenida Libia, 27, pensión en Córdoba, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 56/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso primero del artículo 13 de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Abdelasis.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Abdelasis, 36.312 pesetas, equivalente a 2,67 el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.412-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, 2.ª parte; V y zona de Virote. Plan Coordinado del Guadalhorce. Acequia A-V-1», término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-Ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación:

Málaga, 11 de junio de 1982.—El Ingeniero Director.—10.417-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, segunda parte, V y zona de Virote. Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga). Acequia A-V-1. Término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga)»

Finca número 1

Propietario: Hermanos Ron Robles.
Domicilio: Calle Duque de Parcent, 3, Málaga.

Paraje: Cortijo Peñón. Polígono: 29. Parcela: 12 (parcial). Cultivos: Cereal seco.

Linderos: Norte, antiguo FF. CC a Coín; Sur, parcela 5; Este, arroyo Zambrana, y Oeste, parcela 19.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-1-80 hectáreas; por ocupación temporal, 0-02-00 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Don José Domínguez Ortega.

Domicilio: Avenida de los Manantiales, 7, Torremolinos (Málaga).

Paraje: Cortijo Peñón. Polígono: 29. Parcela: 12 (parcial). Cultivos: Cereal seco.

Linderos: Norte, antiguo FF. CC. a Coín; Sur, parcela 5; Este, arroyo Zambrana, y Oeste, parcela 19.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-09-96 hectáreas; por ocupación temporal, 0-24-90 hectáreas.

Finca número 3

Propietario: Don Juan Vallejo Moreno.
Domicilio: Finca El Moral, Torremolinos (Málaga).

Paraje: Cortijo Peñón. Polígono: 29. Parcela: 11. Cultivos: Cereal seco.

Linderos: Norte, antiguo FF. CC. a Coín; Sur, parcela 4; Este, camino Alhaurín de la Torre a Málaga, y Oeste, arroyo Zambrana.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-00-36 hectáreas; por ocupación temporal, 0-00-80 hectáreas.

Finca número 4

Propietario: Don Juan Vallejo Moreno.
Domicilio: Finca El Moral, Torremolinos (Málaga).

Paraje: Cortijo Peñón. Polígono: 29. Parcela: 11. Cultivos: Cereal seco y olivar.

Linderos: Norte, antiguo FF. CC. a Coín; Sur, parcela 4; Este, arroyo Zambrana, y Oeste, camino Alhaurín de la Torre a Málaga.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-10-48 hectáreas de cereal seco y 0-01-44 hectáreas de caña de azúcar; por ocupación temporal, 0-26-20 hectáreas de cereal seco y 0-03-60 hectáreas de caña de azúcar.

Finca número 5

Propietario: Hermanos Donaire Martín.
Domicilio: Paseo de la Concepción, 14, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Cortijo Peñón. Polígono: 29. Parcela: 10 (parcial). Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, parcelas 25 y 26; Sur, antiguo FF. CC. a Coín; Este, camino Alhaurín de la Torre a Málaga, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-24-24 hectáreas; por ocupación temporal 0-30-30 hectáreas.

Finca número 6

Propietaria: Doña María del Carmen Zaragoza Fortes.

Domicilio: Pt. Piés Negros, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Cortijo Peñón. Polígono: 29. Parcela: 10 (parcial). Cultivos: Cereal seco.

Linderos: Norte, parcelas 25 y 26; Sur, antiguo FF. CC. a Coín; Este, camino Alhaurín de la Torre a Málaga, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-05-80 hectáreas; por ocupación temporal, 0-07-25 hectáreas.

Finca número 7

Propietario: Hermanos Arcos Carvajal.
Domicilio: Cortijo Blanco, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Bienquerido. Polígono: 12. Parcela: 19 (parcial). Cultivos: Cereal seco.

Linderos: Norte, camino del Cortijo Blanco; Sur, arroyo de Capellanía; Este, carril de Bienquerido, y Oeste, parcela 8.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-26-48 hectáreas; por ocupación temporal, 0-66-20 hectáreas.

Finca número 8

Propietario: Hermanos Arcos Carvajal.
Domicilio: Cortijo Blanco, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Cortijo Blanco. Polígono: 11. Parcela: 1 (parcial). Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, camino Alhaurín de la Torre a Málaga; Sur, camino del Cortijo Blanco; Este, canal y camino, y Oeste, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-13-54 hectáreas; por ocupación temporal, 0-12-80 hectáreas.

Finca número 9

Propietario: Hermanos Arcos Carvajal.
Domicilio: Cortijo Blanco, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Cortijo Blanco. Polígono: 11. Parcela: 1 (parcial). Cultivos: Cereal seco.

Linderos: Norte, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga; Sur, camino del Cortijo Blanco; Este, canal y camino, y Oeste, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-73 hectáreas.

Finca número 10

Propietario: Don Bautista Bueno Jimena.
Domicilio: Cortijo Peñón, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Cortijo Blanco. Polígono: 11. Parcela: 5. Cultivos: Cereal seco.

Linderos: Norte, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga; Sur, camino; Este, canal, y Oeste, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-28-18 hectáreas de caña de azúcar y 0-07-12 hectáreas de huerta; por ocupación temporal, 0-21-40 hectáreas de caña de azúcar y 0-07-92 hectáreas de huerta.

Finca número 11

Propietario: Hermanos Manzaneque Dávila.

Domicilio: Cortijo Tabico Bajo, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Santa Ana. Polígono: 11. Parcela: 13. Cultivos: Erial a pastos.

Linderos: Norte, término municipal de Málaga; Sur, acequia; Este, término municipal de Málaga, y Oeste, parcela 4.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-04-59 hectáreas; por ocupación temporal, 0-06-56 hectáreas.

*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, 2.ª parte; V y zona de Virote. Plan Coordinado del Guadalhorce, acequia A-V-1», término municipal de Málaga, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-Ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 21 de junio de 1982.—El Ingeniero Director.—10.961-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, 2.ª parte, V y zona de Virote. Plan Coordinado del Guadalhorce. Acequia A-V-1. Término municipal de Málaga»

Finca número 12

Propietario: Hermanos Manzaneque Dávila.

Domicilio: Cortijo Tabico Bajo, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Santa Ana. Polígono: 60. Parcela: 27 (parcial). Cultivos: Caña de azúcar y huerta riego.

Linderos: Norte, camino y acequia; Sur, arroyo del Bienquerido; Este, parcela 26, y Oeste, carril y término municipal de Málaga.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-11-03 hectáreas de huerta y 0-05-65 hectáreas de caña de azúcar; por ocupación temporal, 0-15-76 hectáreas de huerta y 0-08-08 hectáreas de caña de azúcar.

Finca número 13

Propietario: Don Antonio Gómez Zaragoza.

Domicilio: Partido Puente del Rey. Churriana (Málaga).

Paraje: El Pantano. Polígono: 60. Parcela: 129 (parcial). Cultivos: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, acequia; Sur, camino de Churriana; Este, arroyo del Bienquerido, y Oeste, parcelas 126 y 9.

Superficies afectadas: Por expropiación: 0-03-36 hectáreas; por ocupación temporal, 0-04-80 hectáreas.

Finca número 14

Propietario: Doña María Gómez Gómez. Domicilio: Partido Puente del Rey. Churriana (Málaga).

Paraje: El Pantano. Polígono: 60. Parcela: 129 (parcial). Cultivos: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, acequia; Sur, camino de Churriana; Este, arroyo de Bienquerido, y Oeste, parcelas 126 y 9.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-05-60 hectáreas; por ocupación temporal, 0-08-00 hectáreas.

Finca número 15

Propietario: Don José Medina Domínguez.

Domicilio: Calamochita, 10, Churriana (Málaga).

Paraje: El Pantano. Polígono: 60. Parcela: 14. Cultivos: Huerta riego.

Linderos: Norte, camino; Sur, acequia; Este, parcela 104, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-04-48 hectáreas; por ocupación temporal, 0-06-40 hectáreas.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, 2.ª parte, V y zona de Virote, Plan Coordinado del Guadalhorce, acequia A-VI-48-15», término municipal de Málaga, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-Ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 21 de junio de 1982.—El Ingeniero Director.—10.960-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, 2.ª parte, V y zona de Virote, Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga). A-VI-48-15, término municipal de Málaga»

Finca número 1

Propietario: Antonio Bueno Gaspar. Domicilio: Cortijo Campanillas, Málaga.

Paraje: Campanillas. Polígono: 23. Parcela: 1 (parcial). Cultivos: Huerta riego.

Linderos: Norte, camino de Cártama; Sur, FF.CC. Córdoba-Málaga; Este, carril, y Oeste, río Campanillas.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-04-81 hectáreas; por ocupación temporal, 0-07-40 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Viuda de Eulogio Vales Gómez.

Domicilio: Canada.

Arrendatario: Manuel González García. Domicilio: B. Portales La Vitoria (Campanillas).

Paraje: Campanillas. Polígono: 23. Parcela: 4 (parcial). Cultivos: Agrios riego.

Linderos: Norte, FF.CC. Córdoba-Málaga; Sur, parcela 42; Este, carril, y Oeste, río Campanillas.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-01-43 hectáreas; por ocupación temporal, 0-02-20 hectáreas.

Finca número 3

Propietario: Juan Pedraza Aguilar.

Domicilio: Cortijo Campanillas, Málaga.

Paraje: Campanillas. Polígono: 23. Parcela: 6. Cultivos: Agrio riego.

Linderos: Norte, carril; Sur, parcela 41; Este, acequia, y Oeste, carril.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-04-36 hectáreas; por ocupación temporal, 0-06-72 hectáreas.

Finca número 4

Propietario: Pedro y Miguel Aguilar Florido.

Domicilio: Carretera Campanillas, Málaga.

Paraje: Campanillas. Polígono: 23. Parcela: 6. Cultivos: Agrios riego.

Linderos: Norte, carril; Sur, parcela 41; Este, acequia, y Oeste, carril.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-01-53 hectáreas; por ocupación temporal, 0-02-36 hectáreas.

Finca número 5

Propietario: Herederos de Luis Fernández de Villacencio.

Domicilio: Calle Bolsa, 1, Málaga.

Paraje: Colmenares. Polígono: 23. Parcela: 40. Cultivos: Cañaveral.

Linderos: Norte, acequia; Sur, río Guadalhorce; Este, carril, y Oeste, acequia.

Paraje: Colmenares. Polígono: 23. Parcela: 11 (parcial). Cultivos: Agrios riego huerta riego.

Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, acequia.

Paraje: Colmenares. Polígono: 23. Parcela: 39 (parcial). Cultivos: Huerta riego y caña de azúcar.

Linderos: Norte carril y acequia Labradores; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-04-21 hectárea y 0-02-64 hectáreas; por ocupación temporal, 0-07-44 hectáreas y 0-03-12 hectáreas.

Finca número 6

Propietario: Hermanos Aguilar Florido. Domicilio: Cortijo Campanillas.

Paraje: Campanillas. Polígono: 23. Parcela: 41 (parcial). Cultivos: Agrios riego.

Linderos: Norte, parcela 6; Sur, río Guadalhorce; Este, acequia, y Oeste, carril.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-09-43 hectáreas; por ocupación temporal 0-14-52 hectáreas.

Finca número 7

Propietario: Isabel Fernández de Villacencio.

Domicilio: Calle Bolsa, 1, Málaga.

Paraje: Colmenares. Polígono: 23. Parcela: 39 (parcial). Cultivos: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, carril; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-27-76 hectáreas; por ocupación temporal, 0-42-72 hectáreas.

Finca número 8

Propietario: Luis Fernández de Villacencio.

Domicilio: Calle Bolsa, 1, Málaga.

Paraje: Colmenares. Polígono: 23. Parcela: 39 (parcial). Cultivos: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, carril y acequia de Labradores; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-03-77 hectáreas; por ocupación temporal, 0-05-80 hectáreas.

Finca número 9

Propietario: Isabel Fernández de Villacencio.

Domicilio: Calle Bolsa, 1, Málaga.

Paraje: Colmenares. Polígono: 23. Parcela: 39 (parcial). Cultivos: Riego huerta y caña de azúcar.

Linderos: Norte, carril; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-07-85 hectáreas; por ocupación temporal, 0-12-08 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de don Alfredo Palomo Feher, por extravío del que le fue expedido en 2 de marzo de 1967.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de junio de 1982.—D. Amado. 9.999-C.

NAVARRA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 «Boletín Oficial del Estado» del 26) se anuncia la incoación de un duplicado del título de Arquitecto, por extravío del que fue expedido con fecha 31 de mayo de 1975, a favor de don Mario Antonio López Rico.

Pamplona, 3 de marzo de 1982.—El Secretario general.—V.-B.º: El Rector.—909-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo 91, línea subterránea «Olivenza-La Estacada».
 Final: Centro transformador proyectado.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,015 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Estación transformadora:
 Emplazamiento: Finca «La Provenza», término municipal Olivenza.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 20.000/380-220 V.
 Finalidad de la instalación: Electrificación del sector.
 Presupuesto: 1.063.316 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.014.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de mayo de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—4.204-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo 131, línea «Badajoz-Olivenza», término municipal de Badajoz.
 Final: Apoyo 151, línea «Badajoz-Olivenza».
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 12,188 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio - acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.
 Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.010.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de mayo de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—4.205-11.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALFAFAR (VALENCIA)

Emisión de deuda municipal del año 1982 (primera mitad)

Fecha de la emisión: 18 de agosto de 1982.

Importe de la emisión: 200.000.000 de pesetas en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, de los que se pondrán en circulación 100 millones de pesetas en la fecha que se indica y los restantes 100 millones en otra fecha posterior.

Suscripción: La suscripción de la primera fase comenzará el día 16 de agosto de 1982, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 7 de septiembre de 1982, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en las siguientes Entidades: Caja de Ahorros de Valencia y Caja de Ahorros de Torrente.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 16 de febrero y 16 de agosto de cada año a razón del 6,75 por 100. El primer cupón se abonará el 16 de febrero de 1983.

Amortización: Los títulos se amortizarán en el plazo máximo de diez años, los días 16 de agosto de los años 1985 a 1992, ambos inclusive, mediante sorteo y se reembolsarán a la par y en metálico.

El número de títulos a amortizar será:

	Títulos
Año 1985	1.539
Año 1986	1.747
Año 1987	1.983
Año 1988	2.250
Año 1989	2.560
Año 1990	2.900
Año 1991	3.290
Año 1992	3.731

Autorizaciones administrativas: Autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 de junio de 1982 y por el Ministerio de Economía con fecha 22 de julio de 1982.

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes y acciones y además afecta en expresa garantía el importe líquido de la recaudación procedente del Fondo Nacional de Cooperación Municipal por un importe máximo del 130 por 100 de la anualidad de amortización.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 16 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva. De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 y los sujetos al Impuesto General sobre Sociedades del 15 ó 10 por 100.

Aptitud para inversiones: Estos títulos son aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de fondos públicos y valores computables de las Cajas de Ahorro (artículo 2.º del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio), y para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de las Entidades de Crédito Cooperativo excluidas las Cajas Rurales, ya que las inversiones presupuestadas no están relacionadas con actividades agrarias.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de Obligacionistas cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la corporación emisora. Como Comisario provisional ha sido designado don José Antequera Arrué.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación y en la Caja de Ahorros de Valencia y en la Caja de Ahorros de Torrente.

Alfafar, 26 de julio de 1982.—4.667-5.

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 8 de junio de 1982, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación de elementos del plan general de ordenación de San Sebastián referente al polígono 50, redactado por encargo municipal por los Arquitecto señores Fernández Plaza, de la Hoz, de León y el Abogado señor Abad, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 5 de octubre de 1981, en los aspectos contenidos en el mismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley del Suelo, el proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y en horario de oficinas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

San Sebastián, 19 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.170-A.

TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1982, aprobó inicialmente el proyecto de adaptación del plan parcial del polígono «El Juncal y el Arrope» a las determinaciones de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, presentado por don Manuel Francisco Salsesa Pérez, en nombre y representación de la Junta Mixta de Compensación «El Juncal y el Arrope», en fecha 4 de noviembre de 1981, proyecto complementado y modificado por un anexo a la Memoria presentado el 15 de marzo de 1982, exceptuando de dicha aprobación todo lo que relativo a la gestión del planeamiento se recoge en los citados proyecto y anexo a la Memoria.

Esta aprobación inicial se supedita a la definitiva del proyecto de modificación del plan de ordenación urbana de 18 de diciembre de 1968 que supone la variación de la superficie de dicho polígono y de su viario como consecuencia del desplazamiento del vial norte por la ejecución del lazo de acceso desde la N-II a la Base Aérea y de la ejecución del plan parcial del polígono de «La Veredilla».

Lo que se hace público por el plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones pertinentes, durante cuyo plazo el expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado, en horas de oficina.

Torrejón de Ardoz, 17 de junio de 1982. El Alcalde, José de Cruz Frutos.—6.469-A.

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan de ordenación urbana de Torrejón de 18 de diciembre de 1968 y que implica la variación de la superficie del polígono «El Juncal y el Arrope» y la variación de su viario, teniendo como causa el desplazamiento del vial norte de este polígono para la ejecución del lazo de acceso desde la N-II a la Base Aérea, así como el viario ejecutado en el polígono de «La Veredilla» que exige una continuidad en el desarrollo de este polígono.

Lo que se hace público por el plazo de un mes durante cuyo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Torrejón de Ardoz, 17 de junio de 1982. El Alcalde, José de Cruz Frutos.—6.413-A.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

Balance actualizado conforme a la Ley 74/1980, de 29 de diciembre

Balance de situación en 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	928.340.380	Capital social	750.000.000
Valores mobiliarios	4.571.780.300	Reservas patrimoniales	3.474.732.588
Inmuebles	5.107.329.693	Reservas técnicas legales del seguro directo	10.345.145.853
Préstamos	11.094.428	Reaseguro aceptado:	
Anticipos sobre pólizas	68.939.201	Reservas técnicas legales	248.647.605
Delegaciones y Agencias:		Saldos pasivos en efectivo con las cedentes	32.339.111
Saldos activos en efectivo	456.853.117	Reaseguro cedido:	
Recibos de prima pendientes de cobro	1.230.554.026	Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	1.068.338.601
Coaseguradores:		Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes	356.380.940
Saldos activos	569.173.068	Delegaciones y Agencias:	
Reaseguro aceptado:		Saldos pasivos	35.246.918
Depósitos en poder de las cedentes	184.423.908	Coaseguradores:	
Saldos activos en efectivo con las cedentes	59.157.974	Saldos pasivos	401.451.847
Reaseguro cedido:		Acreeedores diversos	507.631.543
Reservas técnicas legales	3.582.109.235	Pérdidas y ganancias:	
Saldos activos en efectivo con las aceptantes	134.204.909	Remanente de ejercicios anteriores	7.087.488
Deudores diversos	373.979.880	Ejercicio actual	213.793.070
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	28.649.709		
Fianzas	451.813		
Mobiliario e instalación	110.735.906		
Vehículos	2.977.197		
Total Activo	17.440.794.744	Total Pasivo	17.440.794.744

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, año 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	38.108.500	Productos de los fondos invertidos	167.499.869
Contribuciones e impuestos	48.161.302	Beneficios por realizaciones y cambios	2.724.396
Amortizaciones	15.008.155	Saldos acreedores:	
Saldos deudores:		Ramo Vida	193.604.138
Ramo Transportes	22.770.581	Ramo Accidentes	114.203.203
Ramo Automóviles-Voluntario	177.779.654	Ramo Automóviles-Obligatorio	20.192.585
Ramo Responsabilidad Civil	44.912.945	Ramo Cristales	1.105.910
Saldo acreedor:		Ramo Incendios	54.458.482
Negocio español	212.223.963	Ramo Maquinaria	2.685.359
Saldo acreedor:		Ramo Responsabilidad Civil del Cazador	60.914
Negocio extranjero	1.569.107	Ramo Robo	3.939.351
Total Debe	580.532.207	Total Haber	580.532.207

Barcelona, 27 de mayo de 1982.—4.034-12.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de agosto próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, por un líquido de 9,45 pesetas.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de mayo último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Secretario general.—11.486-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3 por 100 libras de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 5 por 100 libras de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas, y 5 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Secretario general.—11.485-C.

BANCO DE VASCONIA

DIVIDENDO ACTIVO COMPLEMENTARIO 1981

Clave de valor 11.399.703

La Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confirió la Junta general de accionistas, celebrada el día 9 de junio último, y obtenida la debida autorización, anuncia el pago del dividendo complementario por el ejercicio de 1981, a partir del día 30 del presente mes de julio, a razón de:

Acciones números	No- minal Ptas.	Im- pues- to Ptas.	Lí- quido Ptas.
1 al 1.200.000	56,25	9,00	47,25

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial, Banco de Castilla y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

La cantidad a retener por el concepto del Impuesto, constituye un anticipo de la

cuota a pagar por los perceptores en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta y deducible, por lo tanto, de la misma.

Al propio tiempo, y de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional, ya que el importe del dividendo tributa en el Impuesto sobre Sociedades.

Como resultante de lo expuesto, el dividendo complementario real se determina como sigue:

	Pesetas
Dividendo líquido a percibir por acción	47,25
+ Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (16 por 100)	9,00
= Dividendo pagado por el Banco	56,25
+ Deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta (15 por 100)	8,43
= Dividendo real complementario	64,68

Pamplona, 23 de julio de 1982.—El Administrador único.—11.492-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL, S. A.**

(BANKINTER)

Bonos de caja, 23.ª emisión,
febrero de 1982

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de caja de este Banco, correspondientes a la 23.ª emisión, de febrero de 1982, que a partir del día 15 de agosto de 1982, se procederá al pago del cupón número 1, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el importe de este cupón será el que proporcionalmente corresponda en cada caso al plazo transcurrido entre el día de la suscripción de los títulos y la fecha de vencimiento del mencionado cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, o en cualquiera de las demás oficinas de la Organización «Bankinter». A las Entidades depositarias se iniciarán los correspondientes abonos por parte de nuestro Departamento Central de Valores.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—11.169-C.

**BANCO INTERNACIONAL
DE COMERCIO**

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, con el asesoramiento en Derecho del Letrado-Asesor, y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Sala Fénix del edificio «La Unión y el Fénix Español», paseo de la Castellana, número 33, el día 19 de agosto de 1982, a las siete de la tarde, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 19 de agosto.

Orden del día

Primero: Informe a los señores accionistas del acuerdo alcanzado con «Banco Central, S. A.», sobre transmisión de acciones del «Banco Internacional de Comercio, S. A.».

Segundo: Modificación y supresión, en su caso, de los artículos 7.º, 33, 38 y 11 a 22, ambos inclusive, y concordantes de los Estatutos sociales.

Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que sobre este punto pueda adoptar la Junta.

Tercero: Lectura y aprobación del acta de la Junta, o designación de interventores para tal fin.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones de la Sociedad que figuren inscritos como tales en el libro de socios, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

Los accionistas podrán hacerse representar en las condiciones legales, por otra persona, siempre que concurren en la misma la condición de accionistas y la representación se confiera por escrito y con carácter especial para la Junta.

Madrid, 23 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.496-C.

INVERUNION, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	21.623.487,37	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	218.403.490,37	Reservas	...	21.701.427,84
			Acreeedores	...	18.251.008,00
			Beneficio del ejercicio 1981	...	74.541,90
Total Activo		240.026.977,74	Total Pasivo		240.026.977,74

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	741.888,08	Dividendos	...	10.402.018,98
Pérdida en venta de títulos	...	18.187.295,91	Intereses de renta fija	...	10.503.514,10
Rétenciones	...	1.807.459,21			
Intereses bancarios	...	84.338,00			
Beneficio ejercicio 1981	...	74.541,80			
Total Debe		20.905.533,08	Total Haber		20.905.533,08

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1981

Denominación	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio de diciembre — Pesetas
Papel y Artes Gráficas	252.000	379.139	27.972
Petróleo	366.000	700.108	523.380
Químicas	2.000.000	3.197.015	1.112.000
Maquinaria no Eléctrica	1.800.000	1.800.000	1.402.000
Maquinaria Eléctrica	13.500.000	10.440.270	270.000
Automóviles y Maquinaria Agrícola	1.000.000	1.000.000	990.000
Constructoras Obras Públicas	750.000	4.993.861	1.001.700
Constructoras e Inmobiliarias	6.221.200	8.502.258	4.975.099
Electricidad	89.000.000	78.802.778	61.184.350
Telecomunicaciones	2.100.000	1.341.498	1.551.080
Bancos	18.243.500	47.844.310	38.308.583
Sociedades de Inversión Mobiliaria	1.648.000	3.802.245	1.971.709
Fondos Públicos	56.000.000	56.000.000	56.000.000
Totales	182.678.700	218.403.482	187.327.853
<i>Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera</i>			
Fuerzas Eléctricas del Noroeste	34.500.000	30.532.015	19.692.600
Hidroeléctrica Española, S. A.	54.500.000	48.070.763	41.501.750
Banco de Vizcaya	2.891.500	13.703.564	9.434.514
Banco Español de Crédito	4.158.000	20.672.963	13.548.843
Bonos del Tesoro	56.000.000	56.000.000	56.000.000
	151.849.500	168.979.305	140.177.707

Madrid, 3 de junio de 1982.—9.801-C.

INVERSORA MOBILIARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	20.315.584,67	Capital desembolsado	...	98.000.000,00
Caja	...	92.038,00	Capital suscrito	...	98.000.000,00
Bancos	...	20.223.548,67	Reservas y fondos	...	389.943.777,95
Deudores	...	3.309.140,10	Reserva legal	...	37.325.427,73
Por venta de valores	...	3.274.070,10	Reserva voluntaria	...	308.765.157,00
Otros deudores	...	150,00	Fondo fluctuación valores	...	22.734.058,83
Dividendos a cobrar	...	34.820,00	Fondo regularización dividendos	...	1.119.134,39
Cartera de valores	...	401.157.278,98	Acreeedores	...	47.091.854,05
Acciones cotizadas	...	379.129.985,14	Compras de valores	...	15.002.532,25
Acciones no cotizadas	...	22.027.313,84	Otros acreedores	...	32.089.321,80
Inmovilizado intangible	...	900.448,80			
Resultados del ejercicio	...	89.353.179,45			
Total Activo		515.035.832,00	Total Pasivo		515.035.832,00

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos	...	104.339.772,04	Ingresos	...	14.986.592,59
Pérdida en venta de valores	...	102.124.922,74	Cupones y dividendos de la cartera	...	3.285.305,87
Pérdida en venta de derechos	...	352.585,21	Beneficio en venta de valores	...	11.291.805,85
Intereses bancarios	...	620.093,98	Intereses bancarios	...	218.593,89
Otros gastos	...	1.092.118,23	Otros ingresos	...	180.888,98
Amortización inmovilizado intangible	...	150.074,80	Resultados del ejercicio	...	89.353.179,45
Total Debe		104.339.772,04	Total Haber		104.339.772,04

Relación de valores integrantes de la cartera al 31 de diciembre de 1981

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-12-1981
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Acciones cotizadas	204.329.865	379.129.965,14	357.165.476,35
Petróleos	1.188.000	2.518.847,84	1.045.360,00
Electricidad	533.500	374.019,99	318.942,50
Transportes Urbanos	11.100.000	14.223.532,50	14.985.000,00
Telecomunicaciones	74.000	90.001,75	101.138,30
Bancos	39.859.865	95.718.469,22	53.677.965,55
Inversión Mobiliaria	122.080.000	222.471.385,59	217.051.995,00
Varios	29.514.500	43.733.708,25	69.985.075,00
Acciones no cotizadas	7.746.000	22.027.313,84	22.027.313,84
	212.075.865	401.157.278,98	379.192.790,19

Valores en que la inversión supera el 5 por 100 de la cartera

Valor	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-12-1981
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
«Banco Unión, S. A.» (Bankunión)	38.192.000	89.939.269,17	48.121.920,00
«Central de Inversiones Mobiliarias, S. A.» (Centrisa)	34.811.500	73.049.940,72	74.760.840,00
«Invesbolsa, S. A.»	15.368.500	32.737.562,30	32.734.905,00
«Estudios Financieros Moncayo, S. A.»	11.890.000	29.704.163,79	26.158.000,00
«Estudios Financieros Gudar, S. A.»	20.080.000	40.212.631,04	37.148.000,00
«Cartevia, S. A.»	39.727.000	46.226.579,02	45.686.050,00
«Filmófono, S. A.»	12.889.500	27.048.652,75	36.735.075,00

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Secretario, Tomás López-Jurado Escribano.—4.033-B.

SERP, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Pérez Galdós, número 3, bajos, Madrid, el día 13 de agosto de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

Asunto único.—Aumento del capital social.

Madrid, 26 de julio de 1982.—Abdón Adur Jara, Administrador único.—11.513-C.

REJEC, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los socios accionistas de la Sociedad «Rejec, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Génova, 15, Madrid, el próximo día 13 de agosto de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de agosto de 1982, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación acuerdos anteriores.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Administrador general único, Enrique Gil Montaner.—11.508-C.

INMOBILIARIA INCOPLAN, S. A.

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de 5 de julio de 1982, ha sido disuelta y extinguida la Compañía «Inmobiliaria Incoplan, S. A.», con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas del ejercicio 1978	200.755,00
Pérdidas del ejercicio 1979	4.498.880,00
Pérdidas del ejercicio 1980	1.457.876,80
Pérdidas y ganancias	2.543.015,20
Total	8.700.527,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reservas	7.700.527,00
Total	8.700.527,00

Barcelona, 20 de julio de 1982.—El Presidente, Gregorio Carmona Sanz.—4.669-5.

GALERIAS TODO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de los Liquidadores de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 17 de agosto de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en las oficinas de la Empresa, calle Duque de Gata, número 46, bajo, de Valencia, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de la Sociedad, cerrado al 28 de febrero de 1982.

2.º Aprobación de las gestiones de los liquidadores de la Sociedad.

Valencia, 14 de julio de 1982.— Un Liquidador, Francisco Torrens Noguera.— 11.233-C.

INMOBILIARIA ARINSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1982, a las trece horas, en el domicilio social, Sainz Romillo, 1, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

— Nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad, cesando los actuales Administradores solidarios en sus funciones.

— Ruegos y preguntas.

Velilla de San Antonio (Madrid), 19 de julio de 1982.—El Administrador solidario, César Cort Gómez-Tortosa.—4.614-11.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES AGUIRRE, S. L.

Se hace público que la Empresa «Transportes y Excavaciones Aguirre, S. L.», código de identificación B48112874, domiciliada en plaza de España, número 3, tercero, en Bilbao-1, ha trasladado su domicilio social a la calle Aguirre, número 8, en Soria, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de fecha 15 de abril de 1982.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades, expido el presente escrito para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 16 de abril de 1982.—El Administrador, Tomás Aguirre Moliner.— 11.164-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España. Avión ... 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Lutz).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quosco de Comandante Zorita, 30.